

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

12408 *Real Decreto 947/2017, de 30 de octubre, por el que se nombran Vocales de la Junta Electoral Central.*

En cumplimiento del Acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados, de 26 de octubre de 2017, la Presidenta de la Cámara ha trasladado al Gobierno la propuesta a que se refiere el artículo 9.1.b) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para la designación de Vocales de la Junta Electoral Central entre Catedráticos de Derecho o de Ciencias Políticas y Sociología, en activo, que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del citado artículo, deben ser nombrados por real decreto.

En su virtud, vengo en nombrar Vocales de la Junta Electoral Central a don Andrés Betancor Rodríguez, doña Ángela Figueruelo Burrieza, doña Lourdes López Nieto, doña Inés Olaizola Nogales y don Carlos José Vidal Prado.

Dado en Madrid, el 30 de octubre de 2017.

FELIPE R.

El Presidente del Gobierno,
MARIANO RAJOY BREY